



BUIN, 10 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2675 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Más Vivienda para los Buinenses", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto ALC. N° 3932 (29/12/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.07 – Oficina de Vivienda.

4.- Las Solicitudes de Contratación del mes de Julio de 2018, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de los prestadores que se mencionan por prestación de servicios en el Programa Más Vivienda para los Buinenses.

5.- El Memo N° 672/2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, en atención a la disponibilidad presupuestaria para la contratación a honorarios mes a mes, considerando que SECPLA realizar Modificación presupuestaria.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese las contrataciones a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios de Coordinación Oficina de Vivienda, Apoyo Técnico, Apoyo Social, Asesoría Jurídica y Apoyo Administrativo, respectivamente, en el marco del Programa Más Vivienda para los Buinenses, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Yanet del Pilar Antinao Núñez		2.222.222.- 2.222.222.-	01/08/2018 01/09/2018	31/08/2018 30/09/2018
2	Mariana Gabriela Campusano Parra		722.222.- 722.222.-	01/08/2018 01/09/2018	31/08/2018 30/09/2018
3	Cristian Enrique Castro Marchant		500.000.- 500.000.-	01/08/2018 01/09/2018	31/08/2018 30/09/2018
4	María José Matus Matus		650.000.- 650.000.-	01/08/2018 01/09/2018	31/08/2018 30/09/2018
5	Miguel Ángel Pardo Fredes		900.000.- 900.000.-	01/08/2018 01/09/2018	31/08/2018 30/09/2018
6	Rodrigo Antonio Pérez Leyton		1.600.000.- 1.600.000.- 1.400.000.-	01/08/2018 01/09/2018 01/10/2018	31/08/2018 30/09/2018 31/10/2018
7	Cristina Andrea Silva Saavedra		500.000.- 500.000.-	01/08/2018 01/09/2018	31/08/2018 30/09/2018

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Director de DIDEKO.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC - 25.04.07 / Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.